Proyectos FCTel <proyectosfctei@minciencias.gov.co>

# Solicitud de concepto al Comité Consultivo CODECTI - Recursos FCTeI del SGR proyecto con código BPIN 2020000100641 denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUCIONES OFICIALES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

1 mensaje

**Proyectos FCTel** <proyectosfctei@minciencias.gov.co> 7 de diciembre de 2020, 11:02
Para: VICTOR PINEDO GUERRA <vpinedo@uniguajira.edu.co>
Cc: Carlos Andrés Merlano Meza <camerlano@minciencias.gov.co>, Oscar Alonso Hidalgo Montoya <oahidalgo@minciencias.gov.co>

Doctor
**VÍCTOR PINEDO**
Vicerrector de Investigación y Extensión, Universidad de La Guajira
Secretario técnico del Codecti
Enlace CODECTI para el Dpto La Guajira
300 5233868
vpinedo@uniguajira.edu.co
Riohacha, La Guajira

Asunto: Solicitud de concepto al Comité Consultivo CODECTI - Recursos FCTeI del SGR proyecto con código BPIN **2020000100641** denominado *"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUCIONES OFICIALES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012[1] y el artículo 2.2.4.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015[2], el Ministerio[3] de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), en su calidad de instancia verificadora del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), y de conformidad con el listado de elegibles de la Convocatoria No. 10 aprobada por el OCAD del FCTeI mediante Acuerdo No. 96 del 18 de agosto de 2020, en el marco de lo dispuesto por el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y el Decreto 1467 de 2018 que adiciona el Decreto 1082 de 2015, recibió el siguiente proyecto de inversión para ser financiado con recursos del mencionado Fondo:

| BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | TRAZABILIDAD RADICACIONES |
|---|---|---|
| 2020000100641 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUCIONES OFICIALES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | 1a. Recepción: 11-Nov-2020<br>1a. Devolución: 20-Nov-2020<br>2a. Recepción: 27-Nov-2020<br>2a. Devolución: 30-Nov-2020<br>3a. Recepción: 07-Dic-2020<br>**Cumplimiento: 07-Dic-2020** |

En este mismo sentido y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 1530 de 2012, el OCAD del FCTeI en su sesión del 03 de abril de 2020[4], designó como Comité Consultivo para el FCTeI a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) que se encuentran conformados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 584 de 2017 o la norma que lo modifique o sustituya, y en el caso que la entidad territorial no cuente con la conformación del CODECTI bajo los parámetros establecidos en el Decreto, acudir a las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC, y/o los Comités Universidad Empresa Estado – CUEE. La presente designación se realiza para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

En consecuencia, acudimos a ustedes como comité consultivo del departamento de La Guajira para solicitar su concepto sobre la conveniencia, oportunidad y solidez del mencionado proyecto, y que en un plazo no mayor a 5 días hábiles[5] sea remitido a esta Secretaría Técnica. Anexo a esta comunicación, se envía copia del proyecto del asunto.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el Tel: (57-1) 6258480, Ext. 5837, o en el correo proyectosfctei@minciencias.gov.co.

Cordialmente,

Anexo: lo enunciado

[1] Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

[2] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

[3] De conformidad con el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, el Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se fusionaron.

[4] *Acuerdo número 89 del 03 de abril de 2020, en el artículo 2 "DESIGNAR como Comité Consultivo para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI que se encuentren conformados conforme a lo establecido en el Decreto 584 de 2017, y en caso de que la entidad territorial no cuente con la conformación del CODECTI bajo los parámetros establecidos en el Decreto, acudir a las Comisiones Regionales de Competitividad -CRC o a los Comités Universidad Empresa Estado -CUEE; para el periodo comprendido entre 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.".*

[5] *De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.4.6. del Decreto 1082 de 2015.*

El conocimiento es de todos Minciencias
**Proyectos FCTeI**
proyectosfctei@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5837-5815-5821
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

**VER_FINAL_BPIN_2020000100641.rar**
19227K